



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 MAR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 765 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de contrato denominado "Inspección Técnica de Obras Diversos Proyectos de la Comuna de Concón", suscrito con fecha 12 de marzo del 2018, entre don Juan Miguel Aliaga Aguilar Izquierdo y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1.- APRUÉBESE, el Anexo de contrato denominado "Inspección Técnica de Obras Diversos Proyectos de la Comuna de Concón", celebrado entre don Juan Miguel Aliaga Aguilar y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 12 de marzo del 2018, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO  
"INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS  
DIVERSOS PROYECTOS DE LA COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR

En Concón, República de Chile, a doce de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ, Abogado, Notario Público Suplente de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] y este mil quinientos setenta y siete, ambos domiciliados en calle Santa Laura número don JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR, constructor civil, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] domicilio en calle San Patricio número ciento treinta y dos, Sector de Reñaca, comuna de Viña del Mar, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ochenta y siete, de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a don JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR, la licitación pública denominada "INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DIVERSOS PROYECTOS DE LA COMUNA DE CONCÓN". Luego, con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil cuatrocientos veinte, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número quinientos noventa y tres, de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica el otorgamiento de un aumento del monto de la obra por la suma de **trece millones ciento dos mil doscientos pesos, impuesto incluido**, para la Inspección Técnica de las obras individualizadas en el MEMO DOM número ochenta, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

**TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.

**2.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

